SE NOTIFICA - SE DECRETE EMBARGO PREVENTIVO – SE LIBRE OFICIO –

Señor Juez:

Elvira María Marcela Antelo, abogada, CPACF, Tº 27 Fº 614, por la actora y por derecho propio, con domicilio legal constituido en Piedras 113, piso 4º, oficina 2, CABA, y domicilio electrónico CUIT Nº 27137737502, en los autos caratulados**:"Administración Alsina S.A. c/ BESADA, Fátima Belén s/ejecutivo",** expediente Nº 127/2025, a V.S. digo:

I.Que vengo a notificarme por la actora de la regulación de honorarios profesionales practicada con fecha 03-09-2026.

II.Atento que con fecha 03-09-2026 se han regulado honorarios profesionales a la suscripta, vengo a solicitar de conformidad con lo dispuesto por el art. 209, inciso 3º del Código Procesal, se decrete embargo preventivo, en la proporción de ley, por la suma de **$ 312.660.-** en concepto de honorarios profesionales, con más la suma de **$ 150.000.-** para responder a intereses y costas, sobre el importe bruto: sea sueldos, honorarios y/o lo que por cualquier concepto perciba la demandada en estas actuaciones: **Sra. Fátima Belén BESADA (D.N.I. Nº 37.215.746)**, quien presta servicios en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

III.Que a tales efectos, solicito a V.S. se libre por **Secretaría** oficio dirigido a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la **aplicación DEOX – Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires,** haciéndose saber que las retenciones que se practiquen en cumplimiento de dicha medida, deberán ser depositados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales**, CUIT Nº 30-99903208-3, Libro 894, Folio 589, D.V. 3, C.B.U. Nº 02900759-00256089405896**, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos.

Asimismo se le hará saber que el embargo ordenado por el Tribunal, deberá ser contestado dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de $ 10.000.- por retardo injustificado (art 398 del Cód. Procesal de la Nación).

Proveer de Conformidad, que

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by ELVIRA MARIA MARCELA ANTELO
Date: 2026.09.04 19:09:56 ART